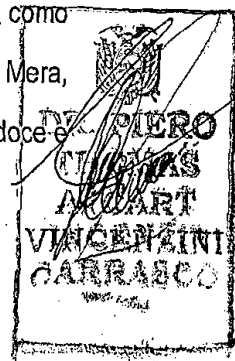




**CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUCHARES
S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
ocho de octubre del dos mil catorce, ante mí, **Dr. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía
BUCHARS S.A., representada por el señor **LUIS MEDARDO GARCÉS MENDOZA**, quien
declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según
consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. El compareciente es mayor
de edad, domiciliado en el cantón Durán de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona
capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de **CAMBIO
DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado
está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento
me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A.**, que se otorga
al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de
la presente Escritura el Señor **LUIS MEDARDO GARCÉS MENDOZA**, en su calidad de
Gerente General de la Compañía **BUCHARS S.A.** y en tal calidad representante de la misma,
conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace
debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día ocho de octubre del dos mil catorce, cuya
copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **BUCHARS S.A.** se constituyó como
Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Roberto Dueñas Mera,
Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día dieciséis de marzo del año dos mil doce



1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de junio del dos mil doce. B)
2 BUCHARES S.A. cambio su domicilio a la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública
3 autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el
4 día veinticinco de octubre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
5 día veinticinco de abril del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día
6 nueve de septiembre del dos mil catorce. C) La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
7 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día ocho de octubre
8 del dos mil catorce, por considerarlo conveniente para los negocios de la Compañía, con el voto
9 favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, se acordó el cambio de
10 razón social y la reforma del Estatuto Social, tal como consta en el documento que
11 debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de
12 Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la
13 Escritura. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL**
14 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor LUIS MEDARDO GARCÉS
15 MENDOZA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la JUNTA
16 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía
17 celebrada el ocho del mes de octubre del dos mil catorce declara: **Uno)** Que se realiza el
18 cambio de razón social a FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA, por ser más conveniente
19 para los negocios de la empresa. **Dos)** Que queda reformado el Estatuto Social de la
20 Compañía dentro de los siguientes términos: *"Artículo Primero.- Denominación y Duración:*
21 *La compañía se denominará FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA y durará veinte y cinco*
22 *años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, pero*
23 *este plazo podrá reducirse o prorrogarse e incluso disolverse anticipadamente, observándose*
24 *en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este estatuto."* **CLÁUSULA**
25 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor LUIS MEDARDO GARCÉS
26 MENDOZA, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía
27 BUCHARES S.A. no es deudora de las entidades pertenecientes al Sector Público y muy
28 particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo juramento



Imprimir



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Guayaquil

NÚMERO DE TRÁMITE: 7666549

TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

SEÑOR: LOAYZA MENDOZA JOSE ANTONIO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/09/2014 15:46:16

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 02/11/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Stefania Luzuriaga B

**ADRIANA STEFANIA LUZURIAGA BARROSO
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792410134001
RAZON SOCIAL: BUCHARES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FACTOR GUAYAQUIL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVEAR MERA HENRRY PAUL
CONTADOR: BARREZUETA ROSALES JOHNNY ROBERT

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/12/2012	FEC. CONSTITUCIÓN:	20/06/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	20/12/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPULSAR Y PROMOVER OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COO. VIV. CONS. PROV. GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 9-12 16-20 Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS 1 Piso: 13 Oficina: 1304
Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL MARRIOTT Celular: 0992833802 Email: asistencia@exportcredit.com.ec Telefono Trabajo: 045019817

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

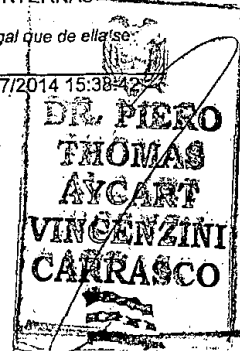


Jefferson Munoz Cordero
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/07/2014 15:38:42



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792410134001

RAZON SOCIAL: BUCHARES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: FACTOR GUAYAQUIL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

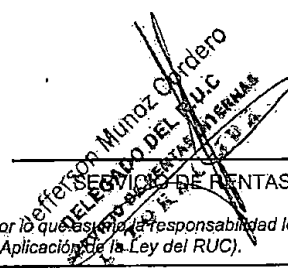
ACTIVIDADES DE IMPULSAR Y PROMOVER OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COO. VIV. CONS. PROV. GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 9-12 16-20 Referencia: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS 1 Piso: 13 Oficina: 1304 Celular: 0992833802 Email: asistencia@exportcredit.com.ec Telefono Trabajo: 045019817



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/07/2014 15:38:42



BUCHARES S.A.

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 09 de septiembre de 2014.

Señor

LUIS MEDARDO GARCÉS MENDOZA

Ciudad.-

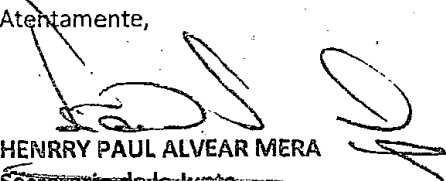
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la compañía **BUCHARES S.A.**, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de DOS años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con el Art. 30 literal a) del Estatuto Social de la compañía.

La compañía anónima **BUCHARES S.A.** se constituyó el 16 de Marzo del 2012, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de Junio del 2012, bajo el número 1949, del Registro Mercantil, tomo 143.

La compañía **BUCHARES S.A.** cambió su domicilio y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el día 25 de Octubre del 2013, ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de abril del 2014, registro mercantil número 1.487, de fojas 38.650 a 38.720.

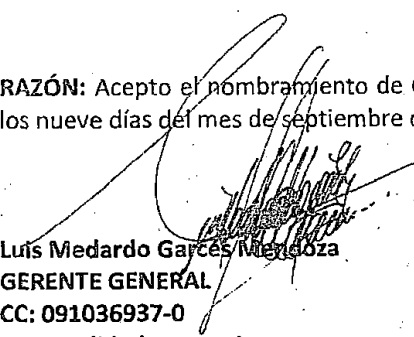
Atentamente,


HENRRY PAUL ALVEAR MERA

~~Secretario de la Junta~~

C.C. 090857991-5

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BUCHARES S.A.**, Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del año 2014.


Luis Medardo Garcés Mendoza

GERENTE GENERAL

CC: 091036937-0

Nacionalidad ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.733

FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BUCHARES S.A., a favor de LUIS MEDARDO GARCES MENDOZA, de fojas 41.153 a 41.155, Registro de Nombramientos número 13.258.

ORDEN: 48733



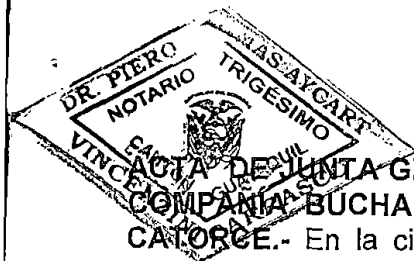
Guayaquil, 03 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No 0041654



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BUCHARES S.A. CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

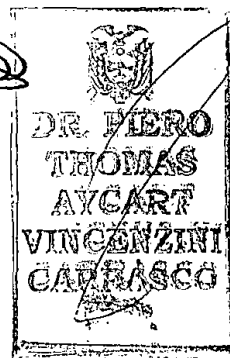
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los ocho día del mes de octubre del año dos mil catorce, a las quince horas, se reunieron en el local ubicado en la Avenida Francisco de Orellana 9-12, 16-20, Mz. 171 Edificio Blue Towers 1, piso 14, oficina 1405, los accionistas a saber el Señor Sucre Renán Pérez Mac Collum propietario de DIEZ MIL (10000) acciones por un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado; y la compañía EXPORTCREDIT S.A. representada legalmente por el Señor Henry Paul Alvear Mera, propietaria de DIEZ MIL (10000) acciones por un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado. Preside esta junta de Accionistas la Srta. CARLA CECILIA DURAN RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Sr. LUIS MEDARDO GARCÉS MENDOZA a, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social.- DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** La Presidente manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social.-** La Presidente de la Junta indica a los accionistas que por ser conveniente para los negocios de la compañía se plantea el cambio de razón social de la misma, por lo que se propone que este sea cambiado a FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA. Se somete a votación. Una vez recogida la votación, resulta aprobada la nueva razón social.- **DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** En virtud de los cambios detallados, la Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: **"Artículo Primero.- Denominación y Duración:** La compañía se denominará FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA y durará veinte y cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, pero este plazo podrá reducirse o prorrogarse e incluso disolverse anticipadamente, observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este estatuto." Leída la propuesta de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. Seguidamente los accionistas autorizan al Gerente General para que instrumente las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otros asuntos que tratar la Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe la Presidente que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.-

Luis Medardo Garcés Mendoza
Secretario de la Junta

Carla Cecilia Duran Rodríguez
Presidente de la Junta

Sucre Renán Pérez Mac Collum
Accionista

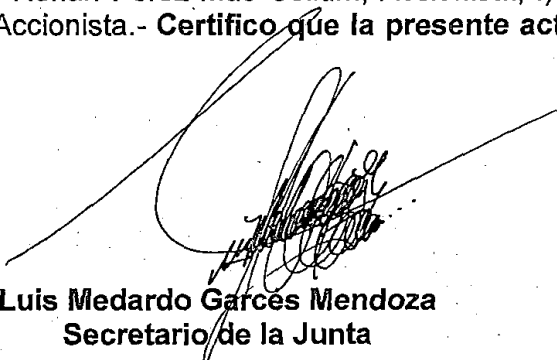
p. EXPORTCREDIT S.A.
Henry Paul Alvear Mera
Accionista

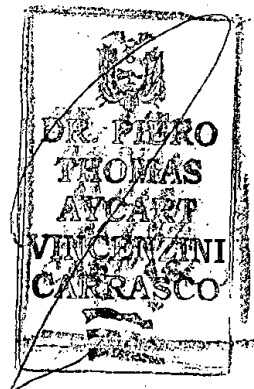


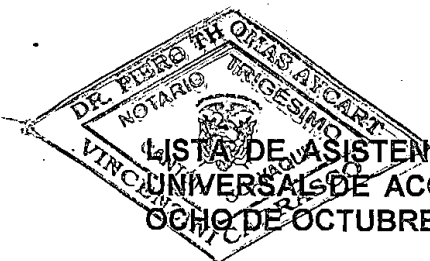


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BUCHARES S.A. CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los ocho día del mes de octubre del año dos mil catorce, a las quince horas, se reunieron en el local ubicado en la Avenida Francisco de Orellana 9-12, 16-20, Mz. 171 Edificio Blue Towers 1, piso 14, oficina 1405, los accionistas a saber el Señor Sucre Renán Pérez Mac Collum propietario de DIEZ MIL (10000) acciones por un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado; y la compañía EXPORTCREDIT S.A. representada legalmente por el Señor Henry Paul Alvear Mera, propietaria de DIEZ MIL (10000) acciones por un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado. Preside esta junta de Accionistas la Srta. CARLA CECILIA DURAN RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Sr. LUIS MEDARDO GARCÉS MENDOZA a, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social.- DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** La Presidente manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social.-** La Presidente de la Junta indica a los accionistas que por ser conveniente para los negocios de la compañía se plantea el cambio de razón social de la misma, por lo que se propone que este sea cambiado a FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA. Se somete a votación. Una vez recogida la votación, resulta aprobada la nueva razón social.- **DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** En virtud de los cambios detallados, la Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: **"Artículo Primero.- Denominación y Duración:** La compañía se denominará FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA y durará veinte y cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, pero este plazo podrá reducirse o prorrogarse e incluso disolverse anticipadamente, observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este estatuto." Leída la propuesta de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. Seguidamente los accionistas autorizan al Gerente General para que instrumente las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otros asuntos que tratar la Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe la Presidente que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.-
f) Luis Medardo Garcés Mendoza, Secretario de la Junta, f) Carla Cecilia Duran Rodríguez, Presidente de la Junta, f) Sucre Renán Pérez Mac Collum, Accionista, f) p. EXPORTCREDIT S.A., Henry Paul Alvear Mera, Accionista.- **Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-**

Lo Certifico.-


Luis Medardo Garcés Mendoza
Secretario de la Junta

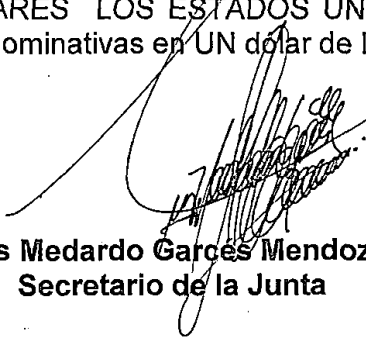


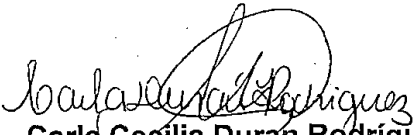


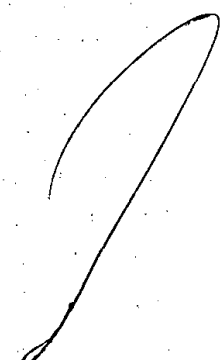
**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A. CELEBRADA EL
OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-**

1. SUCRE RENÁN PÉREZ MAC COLLUM propietario de DIEZ MIL (10000) acciones por un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado;
2. La compañía EXPORTCREDIT S.A. representada legalmente por el Señor Henry Paul Alvear Mera, propietaria de DIEZ MIL (10000) acciones por un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado.

El Capital Social de la compañía BUCHARES S.A., es de USD \$20.000,00 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas en UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.


Luis Medardo Garcés Mendoza
Secretario de la Junta


Carla Cecilia Durán Rodríguez
Presidente de la Junta





que la compañía que representa no tiene contrato de obra pública con el Estado. **CLÁUSULA**

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima su intervención el Señor LUIS MEDARDO GARCÉS MENDOZA; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía BUCHARES S.A.. **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Quedan facultados los Abogados José Antonio Loayza Mendoza, y Paola Alejandra Mora De la Calle, para que, de manera individual o conjunta, a nombre y en Representación de los accionistas de la compañía, realicen todos los trámites necesarios hasta la legalización de este contrato. Agregue usted, señor Notario los documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. Paola Alejandra Mora De la Calle, Abogada, Matrícula cero nueve – dos mil doce – tres ocho siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es indeterminada.- El compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones del caso.- Leída esta escritura de CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A., de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, ésta se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

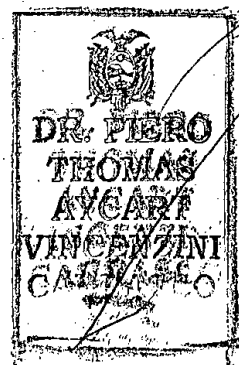
p. Compañía BUCHARES S.A.

R.U.C. 1792410134001

LUIS MEDARDO GARCÉS MENDOZA

C.C. No. 091036937-0

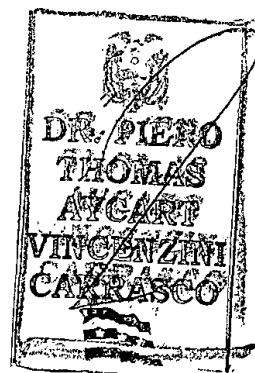
C.V. No. 167-0227





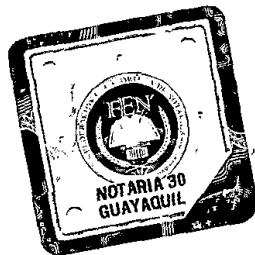
Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUCHARES S.A** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha **OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000475**, suscrita el **VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, por el **AB. MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**, quedando anotado al margen la **APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-**



[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000009605



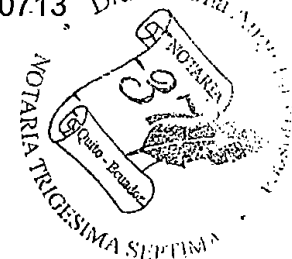
20151701037000713



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037000713



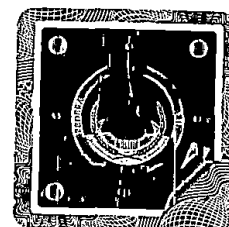
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTANDER QUIROZ MARGOT ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705026449
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUCHARES SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 16 de marzo del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.-
TOMO NOTA: De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000475, de 23 de febrero del 2015, la cual Aprueba el cambio de denominación de la compañía BUCHARES S.A., por la de FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA la reforma del estatuto.- Quito, a QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.091
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000475, dictada por el **Especialista Jurídico Societario**, el **23 de febrero del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **BUCHARES S.A. por la de FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA** y Reforma de Estatutos, de fojas **46.873 a 46.901**, Registro Registro Mercantil número **2.352**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27091



Guayaquil, 03 de junio de 2015

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1151110



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0000475

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **BUCHARES S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 08 de octubre de 2014, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0085**, de 21 de febrero de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **BUCHARES S.A.**, por la de **FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA** la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0085** de 21 de febrero de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

23 FEB 2015

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ASAT/
Exp. No. 148110
Trámite # 54548-2014





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BUCHARES S.A., POR LA DE FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **BUCHARÉS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 16 de marzo de 2012, aprobada mediante Resolución No.**SC.IJ.DJC.Q.12.002631**, del 28 de mayo de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de junio de 2012.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **BUCHARÉS S.A.**, por la de **FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA**, y reforma del estatuto, fue otorgada el 08 de octubre de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.**SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000475** el **23 FEB 2015**.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.**SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000475** el **23 FEB 2015** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **BUCHARÉS S.A.**, por la de **FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA**, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **BUCHARÉS S.A.**, por la de **FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO PRIMERO:** La compañía se denominara **FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA**, (...)"

ASAT

Guayaquil,

23 FEB 2015

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



Publicado 24/02/15
24 Feb 2015



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil quince, se ha publicado el extracto de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA BUCHARES S.A. POR LA DE FACTOR GUAYAQUIL S.A. FACQUILSA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 12 marzo de 2015.

Mgs. María Sol Donoso Molina

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

